

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°834-2023-MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 15 de diciembre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**VISTOS:** El Informe N° 420-2023-SGTDA-SG/MDSJL, de la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Memorándum N° 4640-2023-SG/MDSJL, de la Secretaria General, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Memorándum N°425-2023-SGTDA-SG/MDSJL, de la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Memorando N°4642-2023-SG/MDSJL, de la Secretaria General, fecha 13 de diciembre de 2023, el Informe N°526-2023-SGPP-GP/MDSJL, de fecha 14 de diciembre de 2023, de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 361-2023-GP/MDSJL, de la Gerencia de Planificación, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Proveído N° 5097-2023-GM/MDSJL, de la Gerencia Municipal, de fecha 15 de diciembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N.° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos; con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente, los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, el artículo 8 del Reglamento de la mencionada Ley N° 25323, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 008-92-JUS, establece que el Sistema Nacional de Archivos está integrado, entre otros, por el Archivo General de la Nación; siendo función de este último, de acuerdo a su artículo 10, formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se aprueba la Directiva N.° 001-2019-AGN/DDPA, denominada "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", cuyo artículo V numeral 5.3 dispone que el titular o la más alta autoridad de la entidad aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante Resolución;

Que, asimismo, el numeral 6.1 del artículo VI de la citada Directiva señala que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (P01);

Que, mediante Informe N° 420-2023-SGTDA-SG/MDSJL, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central remite a la Secretaria General el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho correspondiente al periodo 2024;



Que, mediante Informe N° 361-2023-GP/MDSJL, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Gerencia de Planificación remite a la Secretaria General el Informe N° 526-2023-SGPP-GP/MDSJL, de fecha 14 de diciembre de 2023, a través del cual la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho 2024, señalando que el mismo encuentra enmarcado en el Plan Operativo Institucional 2024 vinculado con el Plan Estratégico Institucional 2019-2026 Ampliado de esta entidad edil;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - periodo 2024, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.


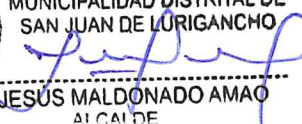
**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Secretaria General la remisión de la presente resolución y el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - periodo 2024, al Archivo Central de la Nación, conforme lo señalado en la Directiva N.° 001-2019-AGN/DDPA, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional: [www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
Abog. LIVIA ESTHER FLOREZ FERNANDEZ  
Secretaria General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
Lic. JESUS MALDONADO AMAO  
ALCALDE